



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 377/2021

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032016-001

PARTES: INVERSIONES HORIZONTES LTDA

AUTO: CON FECHA 26 DE JULIO DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE
CIERRA EL PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO
PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2021 A LAS
08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

PD. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO

ASESORA JURÍDICA CP05.



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

Cartagena D.T. y C., julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Inv. Administrativa 15032016-001 INVERSIONES HORIZONTES LTDA

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Capitán de Puerto para informar que, de conformidad con las pruebas recaudadas dentro del presente procedimiento administrativo y, en atención a que no se evidencia la necesidad de decretar la práctica de diligencias adicionales. Paso para que provea.

PD. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO
ASESORA JURÍDICA CP05

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena D. T. y C., julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el acervo probatorio dentro del procedimiento administrativo de la referencia se considera amplio y suficiente para tomar una decisión de fondo, se **declara concluida la etapa probatoria** y se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, **Córrase** traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**

Capitán de Puerto de Cartagena